



Resolución Directoral N° 369-2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 de noviembre del 2022

VISTO: EL INFORME N° 1237-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, respecto a la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de nuevos procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios diversos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-GRA/DIRESA/HR-“MAMLL”A-DE; de fecha 24 de enero de 2022, se resuelve **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, el cual es de obligatorio cumplimiento para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones, conforme al artículo 3° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las precitada Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el sub numeral 7.5.2 señala que, toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación a la modificación del PAC, (...) y el Sub numeral 7.5.3 señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05)



Resolución Directoral N° 369-2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 de noviembre del 2022

días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante INFORME N° 1237 -2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 21 de noviembre del año en curso respectivamente, el Jefe de la Unidad de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación para la incorporación o inclusión de nuevos procedimientos de selección, destinado a la contratación de **“Adquisición de equipo Microgotero con Volutrol, equipo de venoclisis y equipo de transfusión de sangre, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de aguja de punción lumbar 27g x 3 1/2”, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de esparadrapo antialérgico plastificado 5 cm x 9.1m, esparadrapo de plástico hipoalérgico 7.6cm x 9.1m aprox. y esparadrapo antialérgico plastificado 2.5cm x 9.1m, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de guante quirúrgico estéril descartable, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “adquisición de jeringas heparinizada 3ml con aguja 23g x 1” para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de llave triple vía, equipo microgotero con volutrol y equipo de venoclisis, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de pañales, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de catéter endovenoso periférico con dispositivo de bioseguridad, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de gasas doblada estéril y compresa de gasa quirúrgica radiopaca estéril, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “adquisición de jeringas descartables estériles para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”;**

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, y con el visto bueno del Equipo de Gestión y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA DECIMO SEXTA MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ayacucho correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la inclusión de la **versión N° 16** la **“Adquisición de equipo Microgotero con Volutrol, equipo de venoclisis y equipo de transfusión de sangre, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de aguja de punción lumbar 27g x 3 1/2”, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de esparadrapo antialérgico plastificado 5 cm x 9.1m, esparadrapo de plástico hipoalérgico 7.6cm x 9.1m aprox. y esparadrapo antialérgico plastificado 2.5cm x 9.1m, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de guante quirúrgico estéril descartable, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “adquisición de jeringas heparinizada 3ml con aguja 23g x 1” para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de llave triple vía, equipo microgotero con volutrol y equipo**



Resolución Directoral N° 369-2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 de noviembre del 2022

de venoclisis, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de pañales, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de catéter endovenoso periférico con dispositivo de bioseguridad, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “Adquisición de gasas doblada estéril y compresa de gasa quirúrgica radiopaca estéril, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, “adquisición de jeringas descartables estériles para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho”, según el requerimiento del área usuaria, conforme al siguiente detalle:

INCLUIR:

N°	Descripción del Servicio	Objeto	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fte. Fto.	Fecha de Convocatoria
01	“ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL, EQUIPO DE VENOCLISIS Y EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	194,716.67	Donaciones y Transferencias	Noviembre
02	“ADQUISICION DE AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 27G X 3 1/2”, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	110,425.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre
03	“ADQUISICION DE ESPARADRAPO ANTIALERGICO PLASTIFICADO 5 cm x 9.1m, ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 7.6cm x 9.1m APROX. Y ESPARADRAPO ANTIALERGICO PLASTIFICADO 2.5cm x 9.1m, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	155,578.33	Donaciones y Transferencias	Noviembre
04	“ADQUISICION DE GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	211,950.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre



Resolución Directoral N° 369-2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 de noviembre del 2022

05	“ADQUISICIÓN DE JERINGAS HEPARINIZADA 3ml CON AGUJA 23G X 1” PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	108,750.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre
06	“ADQUISICIÓN DE LLAVE TRIPLE VIA, EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL Y EQUIPO DE VENOCISIS, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	84,275.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre
07	“ADQUISICIÓN DE PAÑALES, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada	164,372.50	Donaciones y Transferencias	Noviembre
08	“ADQUISICIÓN DE CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Adjudicación Simplificada Homologación	202,855.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre
09	“ADQUISICIÓN DE GASAS DOBLADA ESTERIL Y COMPRESA DE GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTRIL, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Licitación Publica	570,550.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre
10	“ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESCARTABLES ESTERILES PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO”	Bien	Subasta Inversa Electrónica	230,170.00	Donaciones y Transferencias	Noviembre

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Logística proceda a la publicación de la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Resolución Directoral N° 369-2022

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 21 de noviembre del 2022

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital Regional de Ayacucho, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Logística, de acuerdo a lo establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M. C. MIGUEL DEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



RAJ/DIR-ADM.
ECN/AJ
LAHM/OPP.
WLLQ/UL